GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	23 DE DICIEMBRE DE 2019	No. 247

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Instituto de las Personas con Discapacidad

- Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Código de Conducta del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México 3
- Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general, el enlace electrónico, en el que puede consultarse su Estatuto Orgánico 4
- Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrán ser consultados diversos Manuales, con número de registro MEO-294/061119-E-SIBSO-INDEPEDI-32/10119, MEO-314/191119-E-SIBSO-INDEPEDI-32/010119, MEO-321/261119-E-SIBSO-INDEPEDI-32/010119, MEO-268/241019-E-SIBSO-INDEPEDI-32/010119 5

Instituto del Deporte

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Ponte Pila, Deporte Comunitario”, para el ejercicio 2020 7

Procuraduría Social

- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Certificación de Administradores Profesionales, del ejercicio 2020 8

Alcaldía en Benito Juárez

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo de Fomento Cultural, con número de registro MEO-330/041219-OPA-BJU-6/010319 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Aviso por el cual se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, con número de registro MEO-336/101219-OPA-BJU-6/010319 11
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Salud, con número de registro MEO-338/101219-OPA-BJU-6/010319 12

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité de Nomenclatura, con número de REGISTRO MEO-333/101219-OPA-BJU-6/010319 13

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con número de registro MEO-337/101219-OPA-BJU-6/010319 14

Alcaldía en Milpa Alta

- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "Promotores del Deporte en el Gobierno de los Pueblos", para el ejercicio fiscal 2019 15

Alcaldía en Tlalpan

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa social, "Mochila de Derechos, Tlalpan 2019", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2019 21
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa social, "Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019. 23
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa social, "Prevención del Delito, Tlalpan 2019", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019 24

Alcaldía en Venustiano Carranza

- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "Entrega de Pants (Chamarra y Pantalón Deportivo) y Mochila a Deportistas y Entrenadores" 25

Tribunal Electoral

- Acuerdo que establece las causales de nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México 34

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría de Cultura**.- Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/001/2020.- Contratación de servicios integrales para llevar a cabo las presentaciones de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México 43
- **Secretaría de Cultura**.- Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/003/2020.- Contratación del Servicio de limpieza en áreas interiores y exteriores en sus inmuebles 44
- **Secretaría de Cultura**.- Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/004/2020 Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento menor al Centro Cultural Ollin Yoliztli, Archivo Histórico de la Ciudad de México, Museo de la Ciudad de México, Casa Refugio "Citlaltépetl", Faro de Oriente y Faro Tláhuac 45
- **Aviso** 46

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 7º de la Ley de Justicia Administrativa

Tomo I

ALCALDÍA EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, Alcaldesa en Tlalpan**,** con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y;

CONSIDERANDO

Los Programas Sociales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su artículo 129, con la finalidad de evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo vigente en la Ciudad de México, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.

De igual forma, el Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, en su artículo 4 establece que "Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, someterán a la aprobación del Comité, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal, así como cualquier modificación en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.

Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Mochila de Derechos, Tlalpan 2019", a cargo de esta Alcaldía, no contienen modificaciones en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas, por lo que, en la interpretación a contrario sensu de los artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como 4 y 10 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, no requieren la aprobación de dicho Colegiado, ya que no modifican de manera sustancial las Reglas de Operación, de acuerdo con lo previsto en dichos numerales.

Derivado de lo anterior, las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Mochila de Derechos, Tlalpan 2019", a cargo de esta Alcaldía, consisten en: la Unidad Responsable deja de ser la Dirección General de Desarrollo Social, para asumir la responsabilidad la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos.

Por lo tanto, ya que dicho cambio no modifica de manera sustancial las Reglas de Operación, de acuerdo con lo previsto en dichos numerales, no se requiere la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE), por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA SOCIAL "MOCHILA DE DERECHOS, TLALPAN 2019", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMO II, DEL 31 DE ENERO DE 2019

Las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Mochila de Derechos, Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador en internet:

http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/programas-sociales-2019/modifica-reglas-mochila-de-derechos-tlalpan-2019-modificada.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social, con número telefónico 56551130 y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de consulta es Calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, primer piso, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

TERCERO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2019

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

(Firma)

ALCALDÍA TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA SOCIAL "CULTIVANDO COMUNIDAD CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

Las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana", a cargo de la Alcaldía Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador en internet:

http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/programas-sociales-2019/reglas-cultivando-comunidad-con-la-participación-ciudadana-modificada.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a la C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de consulta es Plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan centro, C.P. 14000.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2019

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

(Firma)

ALCALDÍA TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA SOCIAL "PREVENCIÓN DEL DELITO, TLALPAN 2019", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

Las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Prevención del Delito, Tlalpan 2019", a cargo de la Alcaldía Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador en internet:

http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/programas-sociales-2019/reglas-prevención-del-delito-tlalpan-2019-modificada.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a la C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o Francisco Xavier Marroquín Salinas, con número telefónico 54831500 ext. 2101 y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de consulta es Plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan centro, C.P. 14000.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2019

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

(Firma)